



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela

INFORME DE GESTION AÑO 2017

DIPUTADO

LUIS CARLO PADILLA V.

Marzo 2018



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela

DIPUTADO PRINCIPAL POR EL ESTADO ANZOATEGUI.

MIEMBRO DE LA COMISION PERMANENTE DE ENERGIA Y PETROLEO

MIEMBRO DE LAS COMISIONES ESPECIALES Y SUBCO-MISIONES:

- Subcomisión Especial para el Estudio de la crisis Eléctrica en el País. Esta Comisión se fusionó con la Comisión Mixta de la AN.
- Subcomisión Especial para investigar la situación Minera Lomas de Níquel. Edo Aragua.

- Subcomisión Especial para Investigar las denuncias de presuntas Irregularidades en los Procesos de Procura de las Empresas Mixtas.
- Subcomisión Especial para estudiar la denuncia de la empresa El Portal de Oriente contra CHEVRON TEXACO, referido al presunto manejo irregular del Mercadeo de Combustibles.
- Subcomisión Especial en relación a La situación de las Empresas Exp. en el Estado Zulia dedicadas a las actividades conexas de la Actividad Petrolera.
- Subcomisión Especial para investigar la Operatividad de las Empresas Productoras de Cemento en Venezuela.

CONTENIDO

- I) EXPOSICIÓN GENERAL.
- II) MARCO LEGAL.
- III) SESIONES REALIZADAS.
- IV) ACTIVIDADES DE COMISIÓN Y SUBCOMISIONES.

I. I) EXPOSICION GENERAL

La Asamblea Nacional tiene la obligación de producir “el ordenamiento jurídico necesario para el desarrollo de la Constitución” de manera de organizar nuestra sociedad, así como defender desde este espacio el derecho de nuestros ciudadanos a vivir en un país mejor, más justo y equilibrado. Es sabido por todos que el logro de los mismos ha sido difícil en virtud del momento político que se vive en nuestro país, sin embargo, continuamos en la lucha incesante por el bienestar de nuestras comunidades.

Es una obligación moral y parlamentaria presentar este **Informe de Gestión** que constituye un instrumento para la **Rendición de Cuenta realizado en el año 2017**, donde se pone de manifiesto respuestas a las necesidades y/o requerimientos en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de la **REGION NOR-ORIENTAL** muy especialmente al **Estado que representamos**.

II) MARCO LEGAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS:

Artículo 141 de la Constitución Bolivariana de Venezuela señala: "La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sostenimiento pleno a la ley y al derecho".

Artículo 197 de la Constitución Bolivariana de Venezuela señala: "Los diputados y diputadas a la Asamblea Nacional están obligados y obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores y electora*, atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados e informadas acerca de su gestión y la de la Asamblea. Deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos y elegidas y estarán sometidos y sometidas al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia."



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela

Artículo 201 de la Constitución de la señala: "Los diputados o diputadas son representantes del pueblo y de los estados en su conjunto, no sujetos o sujetas a mandatos, ni instrucciones, sino solo a su conciencia". Su voto en la Asamblea Nacional es personal.

Artículo 13. Del Reglamento de Interior y de Debates que señala:

Son deberes, derechos y prerrogativas constitucionales de los diputados y diputadas:

Numeral 3. "Informar sobre su gestión y rendir cuentas públicas, transparentes y periódicas de acuerdo con el programa presentado a los electores y electoras durante su campaña electoral.



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela

III) SESIONES REALIZADAS:

Durante el Año 2017 se realizaron 56 sesiones, distribuidas de la siguiente manera: Instalación, Ordinarias, Extraordinarias, Especiales.

El porcentaje de la asistencia fue 65% en el lapso 05 de Enero hasta el 31 de Diciembre de este año.

IV) ACTIVIDADES DENTRO DE LA COMISION Y SUBCOMISION

IV.1) Conjunto de Objetivos Desplegados.

La Comisión Permanente de Energía y Petróleo, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Interior y de Debates en sus artículos 38 y 39, numeral 5, relacionado con las Comisiones Permanentes y sus atribuciones y funciones, conjuntamente con las discusiones efectuadas en su seno por los Diputados y Diputadas que la integran, ha delineado un conjunto de objetivos a ser desplegados en el transcurso del presente año legislativo 2016-2017, los cuales se mencionan a continuación:

- Rescatar la operatividad de la Comisión Permanente de Energía y Petróleo con la finalidad de conocer la realidad de la industria venezolana de los hidrocarburos, la minería y la energía en todas sus formas.
- Realizar las investigaciones pertinentes en las diferentes actividades que componen la industria venezolana de los hidrocarburos, la minería y la energía en todas sus formas.

- Conformar las Subcomisiones Especiales a que haya lugar para investigar, acerca de las diferentes denuncias y problemáticas que afectan el correcto funcionamiento de la actividad petrolera y gasífera venezolana, así como, las vinculadas al sector de la minería y la energética en general.
- Promover los correctivos y soluciones, que permitan contribuir con el desarrollo adecuado de las actividades estratégicas sobre las que tiene competencia esta instancia legislativa.
- Analizar los Informes de Gestión, Memorias y Cuentas e informes de desempeño técnico y financiero de las instituciones que conforman la industria nacional de los hidrocarburos, de energía eléctrica y de minería, así como de otros entes vinculados con dichos sectores.
- Vigilar y ser garante de las finanzas de la República, producto de las actividades de hidrocarburos, minería y de energía, a través de la promoción de auditorias de los principales entes encargados del desarrollo de las actividades

- Realizar un estudio exhaustivo de los diferentes Convenios Internacionales vinculados a las áreas de competencia de la Comisión Permanente, suscritos por la República con los países que conforman el ámbito internacional.
- Investigar, controlar y legislar en las materias que son competencia de esta Comisión Permanente, con la intención de ayudar en el crecimiento y desarrollo del país.

Las investigaciones, desarrolladas a través de la figura de Subcomisiones Especiales han sido el producto de denuncias recibidas por los parlamentarios, bien sea de las comunidades donde se desarrollan las actividades en cuestión, de los trabajadores organizados, o incluso, de acontecimientos conocidos y reseñados por los medios de comunicación venezolanos.

En atención a las atribuciones que le confiere el artículo 39, numeral 5 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, la Comisión Permanente de Energía y Petróleo, a través de los Diputados y Diputadas que la integran han elevado ante la Plenaria de esta instancia legislativa, un conjunto de propuestas de investigaciones puntuales sobre temas vinculados al desarrollo y funcionamiento de la industria venezolana de los



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela

hidrocarburos en sus diferentes componentes: petróleo, gas natural y carbón; así como de las diversas actividades que de ellos se derivan, tales como exploración, explotación, almacenamiento, refinación, comercialización de hidrocarburos y de la actividad petroquímica, entre otras. Simultáneamente, ha prestado especial atención a la actividad minera y a las políticas públicas vinculadas con ella.



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Bloque Nor-oriental
Región Anzoátegui
Caracas – Venezuela